

REF: INFORMA SOLICITUDES ADMISIBLES E INADMISIBLES, Y ASIGNA SUBSIDIOS DEL FONDO SUBSIDIOS SITIOS DE PATRIMONIO MUNDIAL, CONVOCATORIA 2026.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0278

SANTIAGO, 24 DE FEBRERO DE 2026

VISTOS:

La Ley N° 21.045 de 2017, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N° 1, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 298 de 2018, modificada por la Resolución Exenta N°1393 de 2025, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Ley N°21.796 de 2025 del Ministerio de Hacienda, relativa a Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; el DS N°2 de 2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en el marco del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial y el Reglamento de Asignación de Subsidios de dicho Programa, aprobado por Resolución Exenta N° 298, de fecha 25 de mayo de 2018, publicada en el Diario Oficial el 03 de agosto de 2018, posteriormente modificada por Resolución Exenta N°1393 de 13 de agosto de 2025, realizó el llamado para presentar solicitudes de Subsidios correspondiente a la convocatoria año 2026, a través del sitio web <http://fondos.gob.cl>.
2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 2337 de 01 de diciembre de 2025 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se informó sobre la convocatoria 2026 del Fondo Subsidios Sitios de Patrimonio Mundial, y estableció procedimientos y criterios para la presentación, revisión, selección y priorización de los proyectos que se presenten;

3. Que, tal como se señala en la partida 29, capítulo 03, programa 05, Subtítulo 24, ítem 01, asignación 223, denominación Sitios Patrimonio Mundial, de la Ley N° 21.796 de 2025, del Ministerio de Hacienda, relativa a Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, el Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial cuenta con un monto máximo de \$1.767.372.000.- de asignación presupuestaria, para entregar Subsidios a los administradores de los Sitios del Patrimonio Mundial declarados o en trámite de declaración en Chile o a las entidades privadas que asuman o vayan a asumir la gestión o las inversiones en éstos o en los inmuebles que los integran.
4. Que, con fecha 29 y 30 de enero de 2026, se constituyó a través de video llamada el Comité de Subsidios, cuyos integrantes fueron señalados por la Resolución Exenta N° 2158, de 27 de diciembre de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que actualiza personas funcionarias designadas para conformar el Comité de Subsidios del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial, que fueron establecidas por Resolución Exenta N° 1287 de fecha 04 de octubre de 2018 y posteriormente modificadas mediante Resolución Exenta N° 706 de fecha 14 de mayo de 2019, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 21, 22 y 32 del Reglamento de Asignación de Subsidios del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial, sobre la evaluación de admisibilidad, elegibilidad y priorización de los proyectos presentados, como consta en el acta respectiva que se adjunta al presente acto administrativo. Los criterios de evaluación para el procedimiento antes mencionado, se encuentran determinados en Resolución Exenta N°2337 de 01 de diciembre de 2025, tal como se señala en considerando segundo del presente acto administrativo; y,
5. Que, corresponde informar sobre las solicitudes de Subsidios admisibles y los resultados del proceso de evaluación y la asignación de recursos de la convocatoria 2026 del Fondo Subsidios Sitios de Patrimonio Mundial.

RESUELVO:

1. **DECLÁRANSE** admisibles e inadmisibles las solicitudes presentadas en la convocatoria 2026 del Fondo Subsidios Sitios de Patrimonio Mundial, de acuerdo con lo señalado en el Acta del Comité de Subsidios de fecha 29 y 30 de enero de 2026, y en el siguiente listado:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ASIGNADO	TIPO PROYECTO	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	ADMISIBILIDAD
1	Continuidad del Plan Maestro de Arqueología y Patrimonio “Base Camarones”	S26/01/CHI	Fortalecimiento	Corporación Chinchorro Marka	ADMISIBLE
2	Análisis de estabilidad estructural de cuevas de visita en PNRN	S26/02/RN	Operación	Comunidad Indígena Ma'u Henua	ADMISIBLE
3	Puesta en valor Edificio 125	S26/03/SW	Inversión	Fundación Sewell	INADMISIBLE
4	Fortalecimiento institucional para la implementación del Plan de Gestión del Sitio Patrimonio Mundial de Valparaíso, año 2026	S26/04/CPV	Fortalecimiento	Corporación Municipal de administración del Sitio de Patrimonio Mundial Área Histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso	ADMISIBLE
5	Conservación Curativa de Casona Patrimonial en el Área Histórica de Valparaíso	S26/05/CPV	Inversión	Rukan SpA	INADMISIBLE
6	Anteproyecto de Enmienda al Plan Regulador Comunal de Valparaíso en polígono Zona Típica “Área Histórica de la Ciudad-Puerto de Valparaíso”, Sitio Patrimonio Mundial.	S26/06/CPV	Manejo	Corporación Municipal de administración del Sitio de Patrimonio Mundial Área Histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso	ADMISIBLE
7	“Mantención comunitaria del Qhapaq Ñan: Sendero de memorias del Pueblo de Socoroma”	S26/07/QÑ	Operación	Comunidad Indígena Aymara Chucuruma	ADMISIBLE
8	Fortalecimiento de las capacidades de la Comunidad de Lasana para la protección y puesta en valor del Qhapaq Ñan y sus sitios asociados	S26/08/QÑ	Fortalecimiento	MAA Consultora Arqueológica Ltda.	ADMISIBLE
9	Mejoramiento de sendero de visita de Rano Raraku, Papa Vaka y señaléticas informativas del PNRN	S26/09/RN	Operación	Comunidad Indígena Ma'u Henua	ADMISIBLE
10	Oficina Técnica interdisciplinaria del Sitio Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé	S26/10/ICH	Inversión	Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé	ADMISIBLE
11	Expediente de nominación Conjunto Minero de Lota	S26/11/LO	Postulación	Asociación Ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de Lota	ADMISIBLE

12	Puesta en valor museográfica e interactiva del monumento histórico Pucará de Turi, Sitio de Patrimonio Mundial Qhapaq Ñan Sistema Vial Andino.	S26/12/QÑ	Operación	Laboratorio de Paisajes. Patrimonio &Innovación	ADMISIBLE
13	Puesta en valor Interactiva del Sitio de Patrimonio Mundial Finca Chañaral-Portal del Inca	S26/13/QÑ	Operación	Laboratorio de Paisajes. Patrimonio &Innovación	ADMISIBLE
14	Sistematización Crítica, Normalización Documental y Validación Institucional del Complejo Geoglifos de Pintados para el expediente de Nominación.	S26/14/GP	Postulación	Fundación Geoglifos de Tarapacá	ADMISIBLE
15	Diagnóstico Biótico, Línea de Base Ambiental y Análisis de Integridad del Sitio Geoglifos de Pintados bajo Estándares de la UICN para el Expediente de Nominación UNESCO	S26/15/GP	Postulación	Fundación Geoglifos de Tarapacá	ADMISIBLE
16	Desarrollo del expediente técnico del Paisaje Cultural Vitivinícola del Pisco Chileno para sustentar su nominación como Patrimonio Mundial ante la UNESCO	S26/16/PCH	Postulación	Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región De Coquimbo	ADMISIBLE
17	Fortalecimiento de los Sistemas de Operación, Seguridad y Uso Público del Sitio de Patrimonio Mundial Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura.	S26/17/HSL	Operación	Corporación Museo del Salitre	ADMISIBLE
18	Ejecución del Plan de Mantenimiento Operativo	S26/18/SW	Operación	Fundacion Sewell	ADMISIBLE
19	Desarrollo inicial del Plan de Manejo del Paisaje Cultural Vitivinícola del Pisco Chileno	S26/19/PCH	Postulación	Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región De Coquimbo	ADMISIBLE
20	Manual de Mantenimiento Ilustrado para la Conservación Preventiva del Tramo Camar Peine	S26/20/QÑ	Manejo	Comunidad Indígena Atacameña de Camar	ADMISIBLE

2. **ASÍGNASE** los recursos de la convocatoria 2026 del Fondo Subsidios Sitios de Patrimonio Mundial a los siguientes proyectos presentados, para las entidades solicitantes indicadas, por los montos señalados en el Acta del Comité de Subsidios, de fecha 29 y 30 de enero de 2026, cuyo listado priorizado se detalla a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ASIGNADO	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	PUNTAJE	MONTO TOTAL SOLICITADO	MONTO TOTAL ASIGNADO
1	Continuidad del Plan Maestro de Arqueología y Patrimonio “Base Camarones”	S26/01/CHI	Corporación Chinchorro Marka	45	\$272.500.000	\$250.000.000
2	Fortalecimiento de las capacidades de la Comunidad de Lasana para la protección y puesta en valor del Qhapaq Ñan y sus sitios asociados	S26/08/QÑ	MAA Consultora Arqueológica Ltda.	45	\$104.420.000	\$98.000.000
3	Mantención comunitaria del Qhapaq Ñan: Sendero de memorias del Pueblo de Socoroma	S26/07/QÑ	Comunidad Indígena Aymara Chucuruma	45	\$78.130.000	\$78.130.000
4	Anteproyecto de Enmienda al Plan Regulador Comunal de Valparaíso en polígono Zona Típica “Área Histórica de la Ciudad-Puerto de Valparaíso”, Sitio Patrimonio Mundial.	S26/06/CPV	Corporación Municipal de administración del Sitio de Patrimonio Mundial Área Histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso	41	\$150.000.000	\$150.000.000
5	Fortalecimiento institucional para la implementación del Plan de Gestión del Sitio Patrimonio Mundial de Valparaíso, año 2026	S26/04/CPV	Corporación Municipal de Administración del Sitio de Patrimonio Mundial Área Histórica de la Ciudad-Puerto de Valparaíso	41	\$88.400.000	\$85.000.000
6	Fortalecimiento de los Sistemas de Operación, Seguridad y Uso Público del Sitio de Patrimonio Mundial Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura.	S26/17/HSL	Corporación Museo del Salitre	41	\$266.196.512	\$216.000.000
7	Análisis de estabilidad estructural de cuevas de visita en PNRN	S26/02/RN	Comunidad Indígena Ma'u Henua	39	\$107.300.000	\$85.000.000
8	Mejoramiento de sendero de visita de Rano Raraku, Papa Vaka y señaléticas informativas del PNRN	S26/09/RN	Comunidad Indígena Ma'u Henua	39	\$183.500.000	\$152.000.000

9	Ejecución del Plan de Mantenimiento Operativo	S26/18/SW	Fundación Sewell	39	\$84.323.000	\$84.323.000
10	Oficina Técnica interdisciplinaria del Sitio Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé	S26/10/ICH	Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé	37	\$290.985.379	\$274.000.000
11	Puesta en valor museográfica e interactiva del monumento histórico Pucará de Turi, Sitio de Patrimonio Mundial Qhapaq Ñan Sistema Vial Andino.	S26/12/QÑ	Laboratorio de Paisajes. Patrimonio &Innovación	37	\$49.681.657	\$35.000.000
12	Manual de Mantenimiento Ilustrado para la Conservación Preventiva del Tramo Camar-Peine	S26/20/QÑ	Comunidad Indígena Atacameña de Camar	37	\$43.093.405	\$21.419.000
13	Puesta en valor Interactiva del Sitio de Patrimonio Mundial Finca Chañaral-Portal del Inca	S26/13/QÑ	Laboratorio de Paisajes. Patrimonio &Innovación	33	\$40.351.034	\$20.000.000
14	Expediente de nominación Conjunto Minero de Lota	S26/11/LO	Asociación Ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de Lota	29	\$70.000.000	\$60.000.000
15	Sistematización Crítica, Normalización Documental y Validación Institucional del Complejo Geoglifos de Pintados para el expediente de Nominación.	S26/14/GP	Fundación Geoglifos de Tarapacá	29	\$37.500.000	\$20.000.000
16	Diagnóstico Biótico, Línea de Base Ambiental y Análisis de Integridad del Sitio Geoglifos de Pintados bajo Estándares de la UICN para el Expediente de Nominación UNESCO	S26/15/GP	Fundación Geoglifos de Tarapacá	29	\$38.500.000	\$38.500.000
17	Desarrollo del expediente técnico del Paisaje Cultural Vitivinícola del Pisco Chileno para sustentar su nominación como Patrimonio Mundial ante la UNESCO	S26/16/PC H	Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo	19	\$70.000.000	\$60.000.000
18	Desarrollo inicial del Plan de Manejo del Paisaje Cultural Vitivinícola del Pisco Chileno	S26/19/PC H	Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo	19	\$70.000.000	\$40.000.000
TOTAL					\$2.044.880.987	\$1.767.372.000

3. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución mediante correo electrónico a las entidades beneficiarias que hubieren designado su casilla en el Formulario Único de Solicitud de Subsidio para el Programa Social Sitios Patrimonio Mundial, conforme a lo señalado en el artículo 30 de la Ley N° 19.880.

En caso de no haberse designado casilla de correo electrónico en el respectivo formulario de postulación, deberá notificarse el presente acto administrativo por carta certificada, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, dirigida al domicilio que el interesado hubiere designado en su primera presentación o con posterioridad. Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

4. **CONSÚLTESE** a las entidades beneficiarias responsables de los proyectos cuyos recursos asignados resultaron diferentes a los solicitados en el Formulario Único de Solicitud de Subsidio, si acepta o rechaza el monto asignado por el año presupuestario 2026, otorgándosele un plazo de respuesta de cinco días hábiles administrativos, contados desde el día siguiente a la notificación. De ser afirmativa la respuesta, deberá remitir oportunamente, previo a la celebración del convenio, el Formulario Único de Solicitud de Subsidio y sus anexos actualizados, incluyendo cronograma y presupuesto, así como, los resultados esperados, medios de verificación y actividades actualizadas, en caso de corresponder, en coherencia con el proyecto presentado y el monto asignado. De ser negativa la respuesta, o en el caso de no responder dentro del plazo señalado, el Comité podrá reasignar dichos recursos.

Las respuestas deberán remitirse al correo electrónico del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial: patrimoniomundial@patrimoniocultural.gob.cl, con copia a patrimoniomundialchile@gmail.com, dentro del plazo ya indicado.

5. **INSTRÚYASE** a la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial notificar de esta asignación a las entidades solicitantes respectivas y gestionar los correspondientes convenios de colaboración y transferencia de recursos entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y las entidades beneficiarias, en los casos que corresponda.

6. **DELÉGASE** en el Subdirector de Fomento y Gestión Patrimonial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural las siguientes facultades respecto de los proyectos individualizados en el resuelto segundo de la presente resolución:

- Suscribir los convenios y sus resoluciones aprobatorias.
- Suscribir y aprobar por resolución las modificaciones de los convenios y declarar la prórroga de plazos, cuando corresponda, y el término de esos convenios.

7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en la página web del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la página web de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial; y en sitio electrónico de Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en la sección “actos y resoluciones”, en la categoría “actos con efectos sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JCV/DMF/MPP/MDS/PMW/CIL

ANEXO:

- Acta Comité de Subsidios Fondo Subsidios Sitios de Patrimonio Mundial, Convocatoria 2026.



DISTRIBUCIÓN:

Dirección Nacional, SERPAT.
Unidad de Convenios, SERPAT.
Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.
División Jurídica, SERPAT.
Dirección Regional de Arica y Parinacota, SERPAT.
Dirección Regional de Tarapacá, SERPAT.
Dirección Regional de Antofagasta, SERPAT.
Dirección Regional de Atacama, SERPAT.
Dirección Regional de Coquimbo, SERPAT.
Dirección Regional de Valparaíso, SERPAT.
Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, SERPAT.
Dirección Regional del Biobío, SERPAT.
Dirección Regional de Los Lagos, SERPAT.
Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales.
Oficina Técnica Regional de Arica y Parinacota del Consejo de Monumentos Nacionales.
Oficina Técnica Regional de Tarapacá del Consejo de Monumentos Nacionales.
Oficina Técnica Regional de Antofagasta del Consejo de Monumentos Nacionales.
Oficina Técnica Regional de Atacama del Consejo de Monumentos Nacionales.
Oficina Técnica Regional de Coquimbo del Consejo de Monumentos Nacionales.
Oficina Técnica Regional de Valparaíso del Consejo de Monumentos Nacionales.
Oficina Técnica Provincial de Rapa Nui del Consejo de Monumentos Nacionales.
Oficina Técnica Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins del Consejo de Monumentos Nacionales.
Oficina Técnica Regional del Biobío del Consejo de Monumentos Nacionales.
Oficina Técnica Regional de Los Lagos del Consejo de Monumentos Nacionales.
Oficina Técnica Provincial de Chiloé del Consejo de Monumentos Nacionales.
Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, SERPAT.
Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial.